

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**27015** ORDEN de 20 de diciembre de 1985, sobre emisión y puesta en circulación de unas series de sellos de correo con las denominaciones de «Ingreso de Portugal y España en la Comunidad Europea», «Turismo», «II Conferencia Mundial del Merino», «Grandes Fiestas Populares Españolas», «Año Internacional de la Paz», «I Centenario de la Creación de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación» y «La Emigración».

Excmos. Sres.: La Comisión de Programación de Emisiones de Sellos y demás Signos de Franqueo ha estimado conveniente emitir sellos conmemorativos de diversos acontecimientos o celebraciones importantes, tanto nacionales como internacionales, comprendidos en el programa del año 1986, para el primer cuatrimestre.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Transportes, Turismo y Comunicaciones, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de unas series de sellos de correos con las denominaciones de: «Ingreso de Portugal y España en la Comunidad Europea», «Turismo», «II Conferencia Mundial del Merino», «Grandes Fiestas Populares Españolas», «Año Internacional de la Paz», «I Centenario de la Creación de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación» y «La Emigración», que responderán a las siguientes características.

Art. 2.º Serie «Ingreso de Portugal y España en la Comunidad Europea». Tras la firma del tratado de adhesión de España y Portugal a la Comunidad Europea, y con motivo de la integración efectiva que tendrá lugar el próximo 1 de enero de 1986, se ha decidido iniciar la programación del año con esta emisión cuyos valores faciales, motivos ilustrativos y demás características serán los siguientes:

Valor de 7 pesetas: Representa una vista de la fachada noroeste del Palacio Real de Madrid, lugar en que se firmó el Tratado de Adhesión de España. A la derecha se pueden leer las primeras frases de dicho Tratado.

Valor de 17 pesetas: Se emitirá conjuntamente en España y Portugal, su diseño se ha realizado en España y reproduce en el lado izquierdo un mapa de la Europa Comunitaria con los nuevos miembros, en el derecho una figura geométrica con forma de flor cuyos pétalos son las banderas de los países miembros. Completan el sello unas cintas con los colores de las banderas de España y Portugal.

Valor de 30 pesetas: Muestra la mesa del Salón de Columnas del Palacio Real, sobre la que se firmó el Tratado. Al fondo se ven las banderas de los países miembros de la Comunidad Económica Europea y el grupo escultórico «Carlos V dominando el Furor», obra de León y Pompeyo Leoni. A la derecha se reproduce parte del texto del Tratado.

Valor de 45 pesetas: Se emitirá también en ambos países y ha sido diseñado por el portugués Acacio Santos. En él figuran doce exágonos, diez a la derecha y dos a la izquierda con las banderas de los países miembros de la Comunidad Europea, los dos separados corresponden a España y Portugal y representan el complemento del hasta ahora incompleto panel europeo.

Procedimiento de estampación. Offset a cuatro colores para los valores de 7, 17 y 30 pesetas y offset a seis colores para el de 45 pesetas, todos en papel estucado engomado, con dentado 13 1/4 x 12 3/4 y tamaño 40,9 x 24,9 milímetros (horizontal).

Tirada: Cuatro millones de efectos para cada valor en pliegos de 60 sellos.

Se emitirán además 1.500.000 carteritas plegadas, que incluirán una tira, pegada en uno de los extremos, con los cuatro sellos. En la portada de la misma, se reproducen los edificios «Berlaymont».

sede de la Comisión Europea, y «Charlemagne», sede del Secretariado del Consejo de Ministros de la Comunidad, situados ambos en Bruselas. El precio de venta al público de estas carteritas será de 105 pesetas por unidad.

Serie «Turismo». En el presente año continúa la serie Turismo dedicada a los paisajes y monumentos más representativos de nuestra geografía. Esta serie, iniciada en 1964, dejó de emitirse en 1977. La presente emisión consta de cuatro sellos que estarán dedicados al Monasterio de Lupiana (Guadalajara), Balcón de Europa, Nerja (Málaga), Catedral de Ciudad Rodrigo (Salamanca) y el Faro de Calella (Barcelona). Los valores faciales, motivos ilustrativos y demás características serán los siguientes:

«Monasterio de Lupiana». Su valor será de 12 pesetas y reproduce una vista del Claustro Mayor, atribuido a Berruguete, cuya construcción data de la primera mitad del siglo XVI.

«Balcón de Europa». Nerja (Málaga). Su valor facial será de 35 pesetas y muestra una panorámica del célebre mirador situado a orillas del Mediterráneo en la ciudad de Nerja.

El procedimiento de estampación de estos sellos será en calcografía a dos colores, en papel estucado engomado mate fosforescente con dentado 13 1/4 y 12 3/4, y tamaño 28,8 x 33,2 milímetros (verticales).

Tirada: 3.500.000 ejemplares para el valor de 12 pesetas y 4.000.000 para el de 35, en pliegos de 100 unidades.

Los otros dos sellos de esta serie, dedicados a la Catedral de Ciudad Rodrigo y al Faro de Calella, se incluirán en otra Orden de emisión más próxima a sus fechas de puesta en circulación.

Serie «II Conferencia Mundial del Merino». Del 21 al 23 de abril de 1986 se celebrará en Madrid la II Conferencia Mundial del Merino, según acuerdo tomado en Melbourne en 1982. La raza merina ocupa en el mundo el primer puesto por el número de efectivos que la integran. En España es la raza ovina autóctona de mayor censo y tiene un alto significado histórico, ya que nuestro país fue la cuna del merino y lugar desde el que se difundió a los cinco continentes. El valor facial, motivo ilustrativo y demás características de este sello serán las siguientes:

Valor de 45 pesetas. Reproduce un paisaje con un carnero en primer plano.

Procedimiento de estampación: Huecograbado policolor, en papel estucado engomado fosforescente, con dentado 13 3/4 y tamaño 40,9 x 28,8 milímetros (horizontal).

Tirada: Cuatro millones de efectos en pliegos de 80 sellos.

Serie «Grandes Fiestas Populares Españolas». Esta serie, iniciada en 1984, y dedicada a conmemorar las fiestas españolas que gozan de mayor popularidad, comprenderá cuatro sellos que recordarán los Carnavales de Cádiz, la Semana de Música Religiosa en Cuenca, la Romería del Rocío en Almonte (Huelva) y el Misterio de Elche. Los valores faciales, motivos ilustrativos y demás características serán los siguientes:

«Carnaval de Cádiz». Su valor será de 17 pesetas y en él se representan distintos personajes de una comparsa típica del siglo pasado, inspirado en un fragmento de la obra del pintor gaditano F. Hohenleiter.

«Semana de Música Religiosa de Cuenca». Su valor facial será de 17 pesetas y representa, sobre una estructura uniforme, una modulación gráfica de sonidos que acaban convirtiéndose en la parte derecha, en los tubos de un órgano.

El procedimiento de estampación de estos dos sellos será en huecograbado policolor, en papel estucado engomado fosforescente, con dentado 13 3/4 y tamaño 40,9 x 28,8 milímetros (horizontales).

Tirada: Cuatro millones de efectos para cada uno de los valores, en pliegos de 80 sellos.

Los otros dos sellos de esta serie, dedicados a la Romería del Rocío en Almonte y el Misterio de Elche, se incluirán en otra Orden de emisión, más próxima a sus fechas de puesta en circulación.

Serie «Año Internacional de la Paz». Por resolución de 16 de noviembre de 1982, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró por unanimidad el año 1986 como Año Internacional de la Paz. Siguiendo la invitación hecha por la Unión Postal Universal a sus Administraciones miembros, y para contribuir a dicha conmemoración, se emite un sello cuyo valor, motivo ilustrativo y demás características serán las siguientes:

Valor de 45 pesetas. Reproduce en el ángulo superior izquierdo, sobre fondo oscuro, la silueta de un casco que evoluciona cronográficamente hasta invertir su posición y situarse en el ángulo inferior derecho, sobre un fondo blanco. El casco sobre fondo blanco ostenta el emblema oficial del Año Internacional de la Paz y soporta una flor con pétalos de colores, que simbolizan los distintos pueblos de la tierra.

Procedimiento de estampación: Calcografía a un color y offset a cuatro colores, en papel estucado engomado mate fosforescente, con dentado 12 3/4 y 13 1/4, y tamaño 49,8 x 28,8 milímetros (horizontal).

Tirada: Cuatro millones de ejemplares en pliegos de 60 sellos.

Serie «El Centenario de la Creación de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación». Por Real Decreto de 9 de abril de 1886, promulgado y firmado por Su Majestad la Reina regente Doña María Cristina, se vino a reconocer oficialmente la existencia de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, estableciéndose en el mismo las condiciones y regulación de su funcionamiento. Para conmemorar el primer centenario de dicha creación, se emite un sello cuyo valor, motivo ilustrativo y demás características serán las siguientes:

Valor de 17 pesetas. Reproduce un fragmento del cuadro titulado «Jura de la Reina María Cristina», de Francisco Jover y Joaquín Sorolla, que se encuentra en el Palacio del Senado.

Procedimiento de estampación: Calcografía a dos colores, en papel estucado mate engomado fosforescente, con dentado 13 3/4 y tamaño 40,9 x 28,8 milímetros (horizontal).

Tirada: Cuatro millones de ejemplares en pliego de 80 sellos.

Serie «La Emigración». Para rendir homenaje a nuestros emigrantes, se emite esta serie que constará de un solo sello cuyo valor, motivo ilustrativo y demás características serán las siguientes:

Valor de 45 pesetas. Reproduce, de cintura para abajo, la figura, con maleta, de un hombre alejándose.

Procedimiento de estampación: Huecograbado policolor, en papel estucado engomado fosforescente, con dentado 13 3/4 y tamaño 28,8 x 40,9 milímetros (vertical).

Tirada: Cuatro millones de efectos en pliegos de 80 sellos.

Art. 3.º La venta y puesta en circulación de estas series se iniciará:

«Ingreso de Portugal y España en la CE», el 7 de enero de 1986.

«Turismo». Tanto el sello dedicado al Monasterio de Lupiana, como el dedicado al Balcón de Nerja, el día 20 de enero de 1986.

«Conférence Mundial del Merino», el 27 de enero de 1986.

«Grandes Fiestas Populares», el día 5 de febrero para el sello dedicado al Carnaval de Cádiz y el 26 de marzo para el de la Semana de Música Religiosa de Cuenca.

«Año Internacional de la Paz», el 12 de febrero de 1986.

«El Centenario de la Creación de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación», el 9 de abril de 1986.

«La Emigración», el día 22 de abril de 1986.

La distribución de estos efectos a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 1990, no obstante lo cual, mantendrán ilimitadamente su valor a efectos del franqueo.

Art. 4.º De cada uno de los efectos de estas series quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos, a efectos de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal como a los intercambios con otras Administraciones postales, cuando las circunstancias lo aconsejen, o a juicio de dicha Dirección General se estime conveniente, así como integrarlas en los fondos filatélicos del Museo Postal y de Telecomunicación y Propaganda del sello español.

De las carteritas que se emitirán de la serie «Ingreso de Portugal y España en la CE», quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para las atenciones que se indican en el párrafo anterior, 1.750 unidades a disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

La retirada de estos sellos y carteritas por la Dirección General de Correos y Telégrafos será verificada mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras 2.000 unidades de cada uno de los efectos de estas series y 1.000 unidades de carteritas de la emisión «Ingreso de Portugal y España en la CE» serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para atenciones de intercambios con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y propaganda nacional e internacional filatélica.

Art. 5.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas, etc., una vez realizadas las emisiones. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampación de las emisiones anteriormente aludidas encierren gran interés histórico o didáctico, podrán quedar depositadas en el Museo de dicho Centro. En todo caso se levantará la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integrarán en el Museo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de diciembre de 1985.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmos. Sres. Ministros de Economía y Hacienda y de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

**27016** RESOLUCION de 20 de diciembre de 1985, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo promovido por don José Luis Buendía Ramírez de Arellano.

Excmos. Sres.: De Orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la Sentencia dictada en fecha 20 de abril de 1985, por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 408.579, promovido por don José Luis Buendía Ramírez de Arellano, sobre normas de aplicación para el Registro de Nacimiento de reses de lidia, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Buendía Ramírez de Arellano, contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de marzo de 1982 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, del día 4 del propio mes), por la se establecen normas de aplicación del Registro de Nacimientos de Reses de Lidia, y contra la desestimación presunta, en virtud del silencio administrativo, del recurso de reposición formulado frente a la misma, y sin pronunciarnos sobre el fondo del asunto, debemos anular y anulamos la Orden recurrida, que dejamos sin ningún valor ni efecto; no hacemos imposición de las costas causadas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.»

Lo que comunico a VV. EE. Madrid, 20 de diciembre de 1985.—El Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Excmos. Sres. ...

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**27017** REAL DECRETO 2468/1985, de 20 de noviembre, por el que se cede al Ayuntamiento de Málaga un inmueble sito en su término municipal.

El Ayuntamiento de Málaga ha solicitado la cesión gratuita de un inmueble sito en su término municipal, partido «Torre de las Palomas», Araña, para ser destinado a los fines previstos en el artículo 101 de la vigente Ley de Régimen Local y concretamente a biblioteca municipal.

Se ha acreditado que el bien, cuya cesión se solicita, tiene la calificación de patrimonial, figurando inscrito en el Registro de la